



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00136-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta PAOLA ANDREA CANO GIL contra MAVED GROUP S. A. S., allega el apoderado judicial del demandante, constancia de haber realizado el trámite de notificación judicial al demandado, sin embargo no acredita que la gestión realizada tendiente a la notificación de la demanda se ajuste a los presupuestos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en tanto no remitió en forma simultánea a esta agencia judicial el correo enviado a la parte demandada para notificarla, con el fin de que el despacho conozca el contenido de los archivos que se le envían a la contraparte, y pueda verificar que la notificación se haya realizado en debida forma, por lo que se le advierte que la notificación del presente proveído al demandado se surtirá por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 112 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de julio de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182f15afeca92ab9856522115ba77aa97f6b5e415d0ece8f8f63ed5e307f3d1f**

Documento generado en 18/07/2022 10:56:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ITAGÜÍ, ANTIOQUIA,

H A C E C O N S T A R :

Que debido a la falla generalizada que atravesó la conectividad que une las sedes judiciales con la red de datos de la Rama Judicial y sus centros de datos que imposibilitó el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales, así como la conexión de los usuarios externos e internos a los aplicativos propios que operan en los centros de datos, incluyendo el Portal Web de la Rama Judicial, se estuvo ante la imposibilidad de publicar los estados No. 112 el día 19 de julio de 2022, por ende, los autos proferidos en los procesos con radicados No. 2016-00404, 2022-00136, 2022-00188 y 2022-00189, notificados por estados No. 112, se publican el día 21 de julio de 2022.

Itagüí, 21 de julio de 2012.

MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria